



REGISTRADO

2 DIC 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6268/2025 DE 30/10/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/7083/2025

RM REGION METROPOLITANA,
02/12/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/6268/2025 se autorizó el cometido funcionario de Lorena del Carmen Méndez Jara, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata de la Dirección Regional de Tarapacá, para concurrir a la Región Metropolitana para asistencia a XII Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial "Educar desde la Raíz".
- 2.- Qué, debido a un error involuntario se ingreso que la funcionaria contaba con pago de viatico por 3 días al 40%, cuando en realidad son 4 días al 40%, es por esto que se debe modificar, Donde dice: Cometido por 3 días al 40% con cargo a presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá Debe decir: Cometido por 4 días al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá



763820474626913411_FIRMAGOB



1764704874685



REGISTRADO

2 DIC 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/6268/2025 DE 30/10/2025

1) LORENA DEL CARMEN MÉNDEZ JARA, RUT N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 5 de noviembre de 2025 y hasta el 8 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Cometido por 4 días al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá. Pasajes y reembolsos de traslado con cargo a Despliegue territorial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

